

Revisó:

Gaceta: 8700 - B1 mayo 2022



ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Presente con la Gente

ORDENANZA No. 000565 de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL ÁREA DE RESERVA DE 14.608,65 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-277331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1406 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, DESTINADA AL PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), DENOMINADO "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, subnumeral 1.1. del numeral 1 del artículo 4º de la Ley 2200 de 2022, los numerales 12 y 14 del artículo 9 de la Ordenanza No 000485 de 2019, el literal a) del artículo 126 de la Ordenanza 485 de 27 de diciembre 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, que expresa que corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas, entre otras, autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas, en consonancia con lo dispuesto en los numerales 12 y 14 del artículo 9 de la Ordenanza No 000485 de 2019, y teniendo en cuenta la solicitud de autorización presentada y que dichos requisitos fueron debidamente acreditados por el Ejecutivo Departamental.

En mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Administración Departamental para ceder a título gratuito a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS - el área de reserva de 14.608,65 m2 del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-277331 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla de propiedad del Departamento del Atlántico, predio adquirido y descrito en la escritura pública No. 1406 del 18 de diciembre de 2014, con el objetivo de destinarlo al proyecto del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), denominado: **"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD"**.



ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Presente con la Gente

000565

ORDENANZA No. ----- de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL ÁREA DE RESERVA DE 14.608,65 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-277331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1406 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, DESTINADA AL PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), DENOMINADO "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

27 MAYO 2022

FEDERICO ANTONIO UCROS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

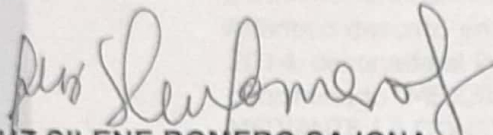
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	mayo	23	de	2022
Segundo Debate:	mayo	27	de	2022

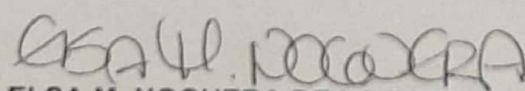
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Gobernadora del Departamento del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL ÁREA DE RESERVA DE 14.608,65 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-277331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1406 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, DESTINADA AL PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), DENOMINADO "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA – BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día veintitrés (23) de mayo de 2022 y en segundo debate el día veintisiete (27) de mayo de 2022, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.


LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, veintisiete (27) de mayo de 2022. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad, se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 565 del 2022 aprobada por la Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL ÁREA DE RESERVA DE 14.608,65 M2 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-277331 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1406 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, DESTINADA AL PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), DENOMINADO "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA – BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD"**, de conformidad con el Art. 100 de la Ley 2200 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

